

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 22 de Junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN		12/12/2024	
PERIODO DE SUPERVISIÓN		01/11/2024 - 30/11/2024	
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Camila Andrea Gomez Guzman	
DEPENDENCIA		Dirección del Sistema de Cuidado	
CARGO		DIRECTORA SISTEMA DEL CUIDADO	
APOYO A SUPERVISIÓN		Diana Carolina Arévalo Restrepo	
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA		Laura Uyazan Bojaca	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)		C.C 1019045777	
CONTRATO No.	1188 DE 2024	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-1172-2024
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de consolidación del componente de formación y la inclusión de enfoques a cargo del proyecto de inversión 8219 en el marco de la garantía y fortalecimiento de los derechos de las mujeres cuidadoras a través del empoderamiento social y político en el Sistema Distrital de Cuidado.	
El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES M/CTE (\$4.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado entrega de bienes y elementos, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).			
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	05/08/2024	FECHA DE TERMINACION	31/12/2024

PLAZO INICIAL		31/12/2024	PLAZO TOTAL		31/12/2024
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)					
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)					
OBSERVACIONES		A la fecha 12/12/2024 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y NO presenta modificaciones contractuales. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato			
PERIODO DE FACTURACIÓN	01/11/2024 - 30/11/2024	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	4 DE 5
VALOR AUTORIZADO DE PAGO		4.000.000			
VALOR EN LETRAS		CUATRO MILLONES DE PESOS MCte			
VALOR CONTRATO		20.000.000			
ADICIÓN		0			
ANULACIÓN O LIBERACIÓN		533.333			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		19.466.667			
VALOR PAGADO		11.466.667			
VALOR PRESENTE PAGO		4.000.000			
SALDO CONTRATO		4.000.000			
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		O23011745022024030911034 PM/0121/0111/45020340309		4.000.000	
En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.					
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES			ESTADO	
1	Desplegar las acciones necesarias en coordinación con los equipos de Manzanillas, Buses del Cuidado y/o Asistencia en Casa y demas, que permita hacer retroalimentación y seguimiento mensual a la implementación del proceso de formación realizado con mujeres cuidadoras, del Componente de Formación (de la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras) en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.			Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad	
2	Identificar y convocar a las mujeres cuidadoras a los procesos de formación de la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, en coordinación con los equipos de trabajo de la Dirección del Sistema de Cuidado.			Aprobada	
3	Brindar información a la ciudadanía y dar conocer la oferta de servicios en el componente de formación del Sistema Distrital de			Aprobada	

	Cuidado.	
4	Entregar informes mensuales con las respectivas fuentes de verificación, que den cuenta del cumplimiento de las metas de los procesos de formación, reportadas en el Sistema Misional de la entidad de acuerdo con la meta programada y en atención a los lineamientos ofrecidos por la supervisión del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización	Aprobada
5	Hacer recomendaciones y ajustes metodológicos a los procesos de formación complementaria del Componente de Formación de la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, cuando haya lugar	Aprobada
6	Acompañar a la coordinación en la preparación y desarrollo de espacios de participación ciudadana para la implementación de los diferentes procesos de formación en el marco de la estrategia de cuidado a cuidadoras y demás del Sistema Distrital de Cuidado.	Aprobada
7	Asistir a las reuniones a las que sea convocada para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato	Aprobada
8	Apoyar en el desarrollo de los documentos como archivos (físicos y electrónicos), insumos y demás tipos de soportes que se derivan de las acciones implementadas dentro de cada periodo ejecutado y que se encuentren a cargo como el desarrollo de metodologías, estrategias, procesos y/o procedimientos implementados, así como los documentos generados en cumplimiento de los enfoques del Sistema Distrital del Cuidado	Aprobada
9	Construir planes de trabajo que permitan el cumplimiento y seguimiento de las políticas públicas, normatividad vigente y metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el objeto contractual cuando se requiera	Aprobada
10	EL LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. "Capacitación en seguridad y salud en el Página 2 de 4 trabajo SST". La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima https://intranet.sdmujer.gov.co/wpcontent/uploads/2024/07/Presentacion-Induccion-SST-Contratistas .	Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad
11	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FÍSICA (DÍAS)	118
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	Para el periodo del 1 al 30 de noviembre el/la contratista prestó sus servicios y cumplió con las actividades y obligaciones contractuales a satisfacción.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRP	1464	ORDEN DE PAGO NO.	3001032403
RADICADO NO.	10223	RESPONSABLE	Perla Maria Franco Restrepo
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	



FIRMADO
SUPERVISOR

Camila Andrea Gomez Guzman



FIRMADO
APOYO

Diana Carolina Arévalo Restrepo

12/2024